

PREGUNTAS FORMULADAS A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA "RENDICIÓN DE CUENTAS" DEL PERIODO 2024.

1.- ¿Indique cuáles son las acciones que ha desarrollado con el fin de dar protección a las vertientes de agua, para el consumo de la población de la ciudad de Guaranda?

Para proteger las fuentes de agua en Guaranda, se han tomado medidas estratégicas centradas en la comunidad y el medio ambiente. Esto incluye reforestar áreas degradadas con especies nativas, proteger físicamente las fuentes de agua con cercados y acuerdos comunitarios, educar a la población (especialmente a los jóvenes) sobre el cuidado del agua, y valorar el patrimonio cultural y natural para fomentar un compromiso local con la conservación. Estas acciones buscan garantizar la disponibilidad y calidad del agua para el consumo humano.

2.- ¿Indicar cuáles son las zonas de las comunidades Rurales en las cuales se ha conservado, repoblado la flora y fauna a fin de proteger las zonas hídricas?

En el Cantón Guaranda, las comunidades rurales donde se ha conservado y repoblado la flora y fauna para proteger las zonas hídricas incluyen la Parroquia Urbana de Guanujo, comunidades Quinoa Corral y Larcalama. Estas acciones se han enfocado en la reforestación y recuperación de áreas degradadas cercanas a las fuentes de agua.

En las parroquias Rurales en San Simón, se ha establecido un Área de Protección Hídrica (APH) llamada Quinllunga, que busca conservar y repoblar la flora y fauna para proteger las fuentes de agua y ecosistemas locales. Esta área, que abarca 556 hectáreas de páramos y bosques montanos, busca salvaguardar los recursos hídricos de las comunidades locales. También en salinas, Simiatug, son parte de un proyecto para fortalecer a las comunidades indígenas que impulsa el Municipio de Guaranda. Hay un compromiso de la ciudadanía de empoderamiento a respetar y cuidar de esa nueva área protegida, que es parte del corredor biológico; para estos fines destinamos los recursos económicos para conservación, restauración las reservas hídricas.

3.- ¿Indique las gestiones mediante las cuales ha realizado para eliminar los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos producidos en los hogares del cantón?

Para la eliminación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos producidos en los hogares en nuestro cantón, Implementamos diferentes gestiones, incluyendo la separación, el reciclaje, el compostaje, la reutilización y la reducción de residuos. Los residuos orgánicos se pueden compostar o utilizar como abono orgánico, mientras que los inorgánicos se pueden clasificar y reciclar.

Las gestiones del GADCG en 2024, para manejar los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos de los hogares también enfocamos en la continuidad de la mancomunidad para la gestión de desechos. Como eje principal en la gestión ambiental implementamos charlas en las Unidades Educativas para la concientización ciudadana.

4. ¿Indique cuáles son las comunidades y zonas que se han beneficiado mediante los trabajos de alcantarillado y agua potable del cantón?

Los proyectos de alcantarillado ofrecen numerosos beneficios, incluyendo la mejora de la salud pública, la protección del medio ambiente, el incremento del valor de las propiedades y la reducción de gastos a largo plazo, en nuestra administración priorizamos y comenzamos con la ejecución del proyecto en el territorio, el sueño que tienen la mayoría de los guarandeños, como es el alcantarillado. Los sectores beneficiarios son:

PROYECTO	PARROQUIA	COMUNIDAD
REEMPLAZO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL SECTOR CRUZ URCU, PATOCOCHA	GUANUJO	PATOCOCHA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO 3 CRUCES	SANTA FE	SAN VICENTE DE LAS TRES CRUCES
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS, COLOCACION DE MEDIDORES DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE SAN LORENZO	SAN LORENZO	SAN LORENZO
CAMBIO DE TUBERÍA DE LINEA DE CONDUCCION DESDE EL TINGO AL TANQUE DE RESERVA DE LA CABECERA PARROQUIAL	SALINAS	SALINAS
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO, DIVINO NIÑO Y JESUS DEL GRAN PODER DE LA PARROQUIA SAN SIMON, CANTON GUARANDA	SAN SIMÓN	SAN FRANCISCO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS GASTON SILVA, MIRADOR Y LOMA DE QUITO DE LA PARROQUIA FACUNDO VELA, CANTON GUARANDA	FACUNDO VELA	GASTÓN SILVA
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RAMAL DE LA CALLE DEL CONOCIMIENTO	SALINAS	MIRAFLORES
MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTON GUARANDA	SAN LUIS DE PAMBIL	SAN LUIS DE PAMBIL

5.- ¿Cuáles son los productos agrícolas que se están produciendo con la repotencialización del agro y forma de comercialización?

El cantón Guaranda y la provincia Bolívar una extensión y territorio eminentemente productiva por sus condiciones edafoclimáticas propicias, el agricultor sabe cultivar y producir por ancestralidad acorde a la zona climática y piso altitudinal, con la repotencialización del agro, se está enfocando más en la producción de productos agrícolas tanto para el abastecimiento del mercado interno como en pocos casos para la exportación como hoy en día el Aguacate.

Algunos de los cultivos más relevantes tales como el maíz, papas, frejol, mora, hortalizas, entre otros, además, de impulsar la ganadería, con énfasis en la producción de lácteos. Si bien es cierto el Gad Cantonal no tiene la competencia directa agro productiva y agropecuaria a través de esta administración se ha enfocado en brindar espacios óptimos para la Comercialización como la remodelación de los mercados 24 de mayo, operatividad del Mercado Mayorista, ferias inclusivas en el 15 de mayo, Joyocoto y ciudadela primero de mayo y posteriormente la remodelación del mercado 10 de noviembre para su abastecimiento y su comercialización. La falta de industria y empresa privada conlleva al no posicionamiento de diversos productos generando valor agregado siendo factor importante para la presencia de intermediarios.

La importancia de la Repotencialización en el agro en Guaranda conlleva como objetivo principal mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la producción agrícola, aumentar la oferta de productos, mejorar la calidad de los cultivos, y ampliar los mercados de comercialización, esto contribuye al desarrollo económico de la región y al mejoramiento de la calidad de vida de sus agricultores. La repotencialización del agro en Guaranda se centra en la diversificación de la producción, la mejora de la calidad de los cultivos y de vida, la implementación de estrategias de comercialización eficientes.

6.- ¿Con que instituciones se ha realizado convenios, con la finalidad de mejorar y fortalecer la producción agrícola y pecuaria, mediante el intercambio de experiencias en los espacios de seminarios y falleres, para incrementar un valor agregado a los mismos?

El Gad Guaranda ha venido trabajando de la mano y ligado directamente con convenios específicos, acuerdos, procesos y propuestas con varios organismos tales como el Gad Provincial, el MAG, Maquita, Comercio Justo, FEPP, Evergem, Fundación Nuevo Siglo, Universidad Estatal de Bolívar con la Facultad de Ciencias Agropecuarias apuntalando hacia un mismo propósito, en base a las competencias, aportando de una u otra manera no solo a capacitaciones ni seminarios, sino dotando de semillas y plántulas hortícolas, implementación de huertos orgánicos, generando espacios de ferias libres y de emprendimientos, vinculación de estudiantes y sobre todo socialización y asistencia técnica en territorio.

7.- ¿Manifestar cuantos talleres y seminarios ha realizado en las comunidades con el fin de impulsar la agricultura comercial y sustentable mediante la agricultura orgánica?

La agricultura orgánica y sustentable a través de la entidad municipal y del área de Desarrollo Social se lo ha ejecutado con la implementación de Huertos Hortícolas orgánicos tanto en semillas directamente a semilleros como también con la dotación de plántulas propagadas en las instalaciones del Vivero Municipal pero más enfocada para autoconsumo supervivencia y no con fines comerciales tanto en barrios como ciudades de la zona urbana como en algunas comunidades tales como Joyocoto y el sector de Veintimilla, dentro de la fase de implementación siendo un plus el proceso de inducción, socialización, capacitación, implementación y asistencia técnica.

8.- ¿Indique que destino tienen los dineros recaudados por el municipio en los sitios turísticos (la guitarra, indio Guaranga y Piscina municipal)?

Durante el ejercicio fiscal 2024, los ingresos recaudados por concepto de tarifas de acceso, uso de instalaciones y servicios complementarios en los sitios turísticos La Guitarra, Indio Guaranga y Piscina Municipal alcanzaron un total de USD 60.181,24.

Estos recursos fueron registrados como ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda y se destinaron al mantenimiento, limpieza, mejoras de infraestructura, seguridad operativa y actividades de promoción turística en los espacios mencionados, con el objetivo de garantizar su conservación y adecuado servicio a la ciudadanía y visitantes

La reacción Administrativa a través de la Unidad de Servicios Municipales con el objetivo de contar con espacios municipales adecuados que estén al servicio de la ciudadanía, dio inicio a una serie de trabajos encaminados a la repotenciación del centro turístico denominado Museo del Carnaval, con la incorporación de nuevos espacios de esparcimiento, ares verdes, atractivos turísticos (puente de cristal, puente de madera. Puente colgante, columpio extremo) y muchos otros elementos más que han permitido que este espacio turístico sea ahora uno de los más visitados por los propios guarandinos y turistas de ciudades aledañas por su alto impacto en el ámbito de vivir experiencias extremas.

9.- ¿Indicar cuál es el costo operacional para dar atención a los usuarios en los sitios turísticos. (la guitarra, india Guaranga y piscina municipal)?

Durante el ejercicio fiscal 2024, los ingresos recaudados por concepto de tarifas de acceso, uso de instalaciones y servicios complementarios en los sitios turísticos La Guitarra, Indio Guaranga y Piscina Municipal alcanzaron un total de USD 60.181,24.

Estos recursos fueron registrados como ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda y se destinaron al mantenimiento, limpieza, mejoras de infraestructura, seguridad operativa y actividades de promoción turística en los espacios mencionados, con el objetivo de garantizar su conservación y adecuado servicio a la ciudadanía y visitantes.



10.- ¿Dé a conocer el contrato oficial entre el GAD-CG y la Consultora ILLARI de la ciudad de Guaranda, ¿con respecto a la actualización del PDOT?

Se solicitó a la Dirección de Planificación que se haga conocer, pero no he tenido ninguna respuesta a lo referente.

11.- ¿Cuál es su criterio si se debe o no dinamizar las obras de trascendencia en la ciudad y parroquias con la finalidad de accionar la economía de los productores agrícolas y pecuarios?

Al existir obras de trascendencia en la ciudad no solo se dinamiza el Turismo sino todo es un aparataje con anclaje diverso afín de dinamizar la economía local, existe una ordenanza de Economía Popular y Solidaria, existe el sector campesinado quienes son los principales actores sociales para abastecer de productos al sector urbano, mejor por ende la calidad de vida de todo su núcleo familiar quienes actúan tanto como compradores y quienes generan la actividad de vendedores (oferta y demanda), al crearse obras y espacios adecuados, precios de sustentación, industria, valor agregado, colocación de productos en percha, no solo se rompe la cadena del intermediario sino contribuimos a que la utilidad se quede en la ciudad.

12.- ¿Cuál es el porcentaje que ha cumplido de acuerdo al plan de campaña presentado al CNE?

El porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo presentado en CNE, varía según el aspecto. En cuanto a normas y procedimientos, se ha cumplido al 49% en dos años de gestión. Sin embargo, es importante destacar que el cumplimiento puede ser parcial o total en relación con otros aspectos, como la participación ciudadana, gestión ambiental, movilidad que actualmente se estima en un 49.76%. Es necesario considerar que el cumplimiento del Plan puede tener diferentes niveles de avance en diferentes áreas, y se debe evaluar cada aspecto individualmente para determinar su grado de cumplimiento.

13.- ¿Cuál es la distancia en kilómetros de las vías que se han lastrado, adoquinado y han asfaltado en las comunidades del cantón durante el periodo 2020-2024

Adjunto el MEMORANDO No. 0699-OP-GADCG-2025. Dode establece la información tecnida desde la Dirección de obras Publica de Gad Guaranda.

14.- ¿Qué cantidad de proyectos u Ordenanzas ha presentado al seno del Concejo Municipal y cuántos de ellas se encuentran en vigencia?



numero de ordenanza	Nombre de ordenanza	fecha de aprobacion	año
reglamento Nro.001	reglamento interno del funcionamiento del mercado mayorista y de productores del cantón Guaranda.	20 de febrero del 2024	2024
ordenanza Nro. 001	Ordenanza De Remisión Del 100% De Intereses, Multas Y Recargos, Derivados De Los Tributos, Inclusive El Impuesto Al Rodaje, Cuya Administración Y Recaudación Le Corresponde Al Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda, Sus Empresas Públicas Y Entidades Adscritas	sesion ordinaria 27 de febrero del 2024 y sesion ordinaria de 5 de marzo del 2024	2024
reglamento Nro.002	REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL CARNAVAL DEL CANTÓN GUARANDA.	19 de marzo del 2024	2024
ordenanza Nro. 002	ORDENANZA QUE REGULA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	sesion ordinaria 26 de marzo del 2024 y sesion ordinaria de 14 de mayo del 2024	2024
REGLAMENTO NRO. 003	REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MINORISTA 24 DE MAYO DEL CANTÓN GUARANDA.	sesion ordinaria 6 DE AGOSTO del 2024, en primer y unico debate.	2024
ORDENANZA NRO. 003	ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS, NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN GUARANDA	sesion ordinaria 11 de junio del 2024 y sesion ordinaria del 13 de agosto del 2024, en primer y segundo debate respectivamente	2024
ORDENANZA NRO. 004	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	sesion ordinaria 27 de agosto del 2024 y sesion extraordinaria del 30 de agosto del 2024, en primer y segundo debate respectivamente	2024
ORDENANZA NRO. 005	Ordenanza para la Promocion, Difusion, Fomento y Desarrollo de las Actividades, Culturales, Civicas, Artisticas, Deportivas y Recreacionales en el canton Guaranda.	sesion ordinaria 6 de febrero del 2024 y sesion ordinaria del 10 de septiembre del 2024, en primer y segundo debate respectivamente	2024
ORDENANZA NRO. 006	Ordenanza que Establece la Transición, Estructura de Carrera, Organización y Jerarquización de Cuerpo de Agentes de Control Municipal del cantón Guaranda	sesion ordinaria 30 de julio del 2024 y sesion ordinaria del 15 de octubre del 2024, en primer y segundo debate respectivamente	2024
ORDENANZA NRO. 007	ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUARANDA 2023 - 2027,	sesion Extraordinaria 30 de octubre del 2024 y sesion ordinaria del 5 de noviembre del 2024, en primer y segundo debate respectivamente	2024
reglamento Nro. 004	Reglamento que Regula el Pago de Horas Extraordinarias y/o suplementarias para servidores/as trabajadores/as amparados bajo la LOSEP y código de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.	sesion ordinaria 19 de noviembre del 2024, en primer y unico debate.	2024
ordenanza Nro. 8	Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del año 2025.	sesion ordinaria 3 de diciembre del 2024 y sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre del 2024, en primer y segundo	2024
ordenanza nro. 9	SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.	sesion extrardinaria 27 de diciembre del 2024 y sesion ordinaria 31 de diciembre del 2024, en primer y segundo debate.	2024
ordenanza nro. 10	ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADO DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, SUS EMPRESAS PUBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.	sesion ordinaria de 24 de diciembre 2024 y sesion ordinaria de 31 de diciembre del 2024	2024

15.- ¿Cuál es el Presupuesto asignado para la realización de espectáculos públicos y cuál fue el costo de la realización del Carnaval del año 2024?

Para el año fiscal 2024, se asignó un presupuesto total de USD 290.727,70 para la ejecución de espectáculos públicos y actividades culturales, a través de partidas del grupo de gasto 73.02.05 – Espectáculos Públicos. Estos recursos han sido destinados al fomento de iniciativas artísticas, recreativas, tradicionales y de integración comunitaria, conforme a la planificación aprobada por el Concejo Municipal y ejecutados en coordinación con la Dirección de Cultura, Turismo y Desarrollo Social.

16.- ¿Manifieste cuál es el estado actual y real de CAEFU (Centro de atención emergente Fauna Urbana)

El CAEFU de Guaranda (Wiwakunapak Wasi) está activo y opera como un centro municipal clave para el bienestar animal.

Sus principales acciones son:

- **Rescate y atención veterinaria:** Rescatan animales callejeros (40 perros hasta la fecha), priorizando su recuperación y bienestar. De los rescatados, 11 han sido dados en adopción.
- **Campañas de salud y adopción:** Realizan regularmente campañas de desparasitación y vitaminización (260 caninos y 40 felinos atendidos en la Plaza Roja el 13 de abril) y organizan jornadas de adopción para animales esterilizados y con seguimiento, como la programada para el 27 de septiembre 2025.

El CAEFU se mantiene como un pilar fundamental en el compromiso de Guaranda con el bienestar de la fauna urbana.

17.- ¿Qué acciones positivas se han tomado con respecto al CAEFU, como se asegura el bienestar de la población animal en dicho centro?

Acciones Positivas del CAEFU

El CAEFU se enfoca en las siguientes áreas clave:

- **Rescate y Protección Animal:** Rescatan animales vulnerables de la calle, priorizando su recuperación y reubicándolos en hogares responsables a través de adopciones. La eutanasia solo se considera en casos extremos de sufrimiento.
- **Campañas de Salud Animal:** Ofrecen servicios gratuitos como desparasitación, vitaminización y control veterinario a más de 800 animales, promoviendo el cuidado preventivo.
- **Adopciones Responsables:** Organizan campañas donde los animales son entregados esterilizados, desparasitados y con seguimiento veterinario para asegurar su bienestar.

- **Educación y Concienciación:** Trabajan en escuelas y comunidades para socializar la Ordenanza de Manejo y Control de Fauna Urbana, impartiendo charlas sobre la tenencia responsable y el trato digno a los animales.
- **Alianzas Institucionales:** Colaboran con el Municipio de Guaranda, organizaciones internacionales (como Evergem-Bélgica) y la ciudadanía para fortalecer sus programas.

Cómo se Asegura el Bienestar de los Animales en el Centro

El bienestar animal en el CAEFU se garantiza mediante un enfoque integral:

- **Atención Veterinaria Constante:** Los animales reciben valoración médica inmediata, tratamiento para diversas afecciones, y aplicaciones regulares de vitaminas, vacunas y desparasitación.
- **Instalaciones Adecuadas:** Cuentan con espacios limpios, ventilados y protegidos, donde se les proporciona alimento balanceado y agua limpia diariamente, cumpliendo con estándares de higiene y comodidad.
- **Control de Reproducción (Esterilización):** Todos los animales en adopción son esterilizados para prevenir la sobrepoblación y reducir riesgos de enfermedades y comportamientos agresivos.
- **Adopciones Responsables con Seguimiento:** Los animales son adoptados solo después de una evaluación médica y socialización. Se verifica que los adoptantes cumplan con los requisitos mínimos y se realiza un seguimiento posterior para asegurar el buen cuidado del animal.
- **Educación y Sensibilización Continua:** Realizan campañas educativas sobre tenencia responsable, derechos de los animales y la prevención del abandono y maltrato, fomentando un entorno social más amigable con los animales.
- **Prohibición de Eutanasia Injustificada:** La eutanasia no se utiliza como control poblacional. Se aplica solo en casos extremos de enfermedades terminales con sufrimiento irremediable, bajo un criterio veterinario ético.

Estas acciones consolidan al CAEFU como un centro de rehabilitación, protección y reubicación digna, buscando soluciones éticas y sostenibles para la convivencia humano-animal en Guaranda.

18.- ¿Cuál es el Presupuesto asignado al CAEFU, para el funcionamiento óptimo y efectivo en el cuidado y alimentación de la población en dicho centro?

El presupuesto asignado para este año es de 30000 mil dólares aproximadamente para la adquisición de alimentación, insumos médicos, mejoras en las instalaciones.

Sin contar el presupuesto que esta para gasto corriente y gastos de servicios básicos como es la contratación de Médico Veterinario, rescatistas, personal operativo que se dedica a realizar diferentes actividades dentro del centro como es limpieza y alimentación de los caninos y felinos

19.- ¿Determinar un informe exhaustivo y bajo criterio jurídica, la exoneración del Impuesto Predial a las personas mayores y de la Tercera edad?

En el Capítulo II, Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, Determina las exoneraciones. *Toda persona que ha cumplido 65 años y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales.*

Para la aplicación de este beneficio, no se requerirá de declaraciones administrativas previa, provincial o municipal.

Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.

Al existir normativa expresa, donde determina las *personas que ha cumplido 65 años estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales, no es necesario ningún pronunciamiento jurídico, referente a este caso, por no existe contraposición de ninguna normativa.*

La están manejando en la comisión de género donde fue debatido en primera instancia el día martes 10 de junio del 2025 y eleva un criterio jurídico mediante Oficio No. 138-PS-GADCG-2025 con fecha 6 de junio de 2025.

Guaranda



Oficio No. 138-PS-GADCG-2025
Guaranda, 6 de junio de 2025

Asunto: Criterio jurídico sobre el proyecto normativo denominado "Ordenanza que regula la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad del cantón Guaranda, a favor de las personas adultas mayores del cantón Guaranda".

Doctor
Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
En su despacho. -

En atención al memorando No. 892-IY-A-GADCG-2025, de 24 de abril de 2025, y en ejercicio de la atribución prevista en el apartado 2.3, numeral 7, de la Reforma al Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Guaranda, esta Procuraduría Síndica emite el siguiente criterio jurídico:

I ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. 040-CM-GADCG-2025, de 19 de marzo de 2025, la Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea, Concejala del cantón Guaranda, presenta al señor Alcalde el proyecto normativo denominado "Ordenanza que regula la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad del cantón Guaranda, a favor de las personas adultas mayores del cantón Guaranda".

Luego de que el señor Alcalde remitió dicho proyecto normativo, la Abg. Anita Chela, Secretaria General del Concejo Municipal, a través de actuación administrativa de 25 de marzo de 2025, calificó el mencionado proyecto de Ordenanza por cumplir los requisitos formales, por lo que, remitió a la Comisión de Igualdad y Género para que continúe con el procedimiento parlamentario respectivo.

Mediante informe No. 002 CIG-GADCG-2025, la Concejala Carolina Calero, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, establece que, mediante sesión ordinaria de 7 de abril de 2025, se resolvió emitir informe favorable al proyecto de "Ordenanza que regula la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad del cantón Guaranda, a favor de las personas adultas mayores del cantón Guaranda" y recomendó al señor Alcalde que ponga en conocimiento del Concejo Municipal para el primer debate.

A través de memorando No. 892-IY-A-GADCG-2025, de 24 de abril de 2025, el señor Alcalde dispone a la Procuraduría Síndica emita criterio jurídico relacionado al presente proyecto de Ordenanza.

II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En este apartado es necesario determinar la facultad normativa que posee el GAD Guaranda para expedir ordenanzas, acuerdos, resoluciones y reglamentos dentro de las áreas de su competencia.

De esta manera, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución), reconoce el principio de legalidad, el cual establece que todas las actuaciones llevadas a efecto por las instituciones estatales y los funcionarios públicos deben estar ajustadas a la Constitución y la ley.

Por su parte, el artículo 227 de la Constitución dispone que, "[l]a administración pública constituye un servicio a la colectividad bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Para el caso objeto de análisis, el artículo 36 de la Constitución reconoce la obligatoriedad de que las personas adultas mayores reciban atención prioritaria y especializada tanto en el ámbito público como en el privado.

De forma particular, el artículo 3, letras b) y f) de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores establece que son fines de dicha normativa: "Impulsar el cumplimiento de mecanismos de promoción, asistencia, exigibilidad, protección y restitución de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación" y "Establecer un marco normativo que permita el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores".

El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante COOTAD), determina que, "[l]a autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes".

En ese mismo sentido, el artículo 7 del COOTAD, reconoce la facultad normativa y dispone que, "[p]ara el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial".

Mientras que, el artículo 57, letra a) del COOTAD, concede al Concejo Municipal la siguiente atribución: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones".

Además, el artículo 3, numerales 1 y 11 de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, reconoce los principios de celeridad y simplicidad, con la finalidad de que los trámites administrativos se gestionen de la forma más eficiente y en el menor tiempo posible, así como, que los mismos sean claros, sencillos, ágiles, racionales, pertinentes, útiles y de fácil entendimiento para los ciudadanos.

Por su parte, el artículo 322 del COOTAD y artículo 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, regulan el procedimiento legislativo para expedir una Ordenanza y principalmente disponen que, i) se debe contar con el voto conforme a la mayoría de sus miembros, ii) debe reunir los requisitos formales para ser calificados y admitidos a trámite, iii) se requiere de dos debates para su aprobación realizados en distintos días, iv) se debe contar con informes en ambos debates de la Comisión competente, v) se requiere sancionar u observar al proyecto de ordenanza para que entre en vigencia; y, vi) para su promulgación se debe publicar en la



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Gaceta Municipal, Dominio Web Institucional y Registro Oficial.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, letras a) y b) de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, corresponde a la Comisión de Igualdad y Género: "La formulación, seguimiento y aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad" y "Las políticas, planes y programas de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y de atención a los sectores de atención prioritaria".

III

OBSERVACIONES ESPECIFICAS AL PROYECTO NORMATIVO

Considerando el contenido íntegro de la propuesta de la ordenanza, esta Procuraduría Síndica emite las siguientes observaciones:

1. Considerando que el proyecto normativo pretende regular el procedimiento para generar celeridad y simplicidad en los trámites de exoneración de las personas de la tercera edad, se plantea la modificación de la denominación por la siguiente:

Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad, de las personas adultas mayores del cantón Guaranda.

2. En virtud del sustento anterior, se plantea modificar el texto del artículo 1 por el siguiente:

Artículo 1.- Objeto.- El objeto de la presente Ordenanza es regular un procedimiento ágil y accesible que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, a través de trámites celeres, sencillos y simples que permita acceder de forma plena a la aplicación de las exoneraciones y exenciones de los impuestos municipales y registrales, especialmente de lo siguiente:

- a) Impuesto sobre la propiedad urbana
- b) Impuesto sobre la propiedad rural
- c) Impuesto de alcabalas
- d) Impuesto sobre vehículos
- e) Impuesto de matrículas y patentes
- f) Impuesto de espectáculos públicos.

3. Respecto a la parte formal de la Ordenanza, se debe en el artículo 17 generar una adecuada secuencia en los literales, así como, identificar de forma correcta al artículo 12 del proyecto normativo.

4. En la Disposición Final Única se debe modificar el texto de la siguiente manera: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal, página web institucional y Registro Oficial.



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

IV
CRITERIO JURÍDICO

En virtud de las consideraciones expuestas, esta Procuraduría Síndica, determina lo siguiente:

- Teniendo en cuenta el planteamiento de la nueva denominación del proyecto normativo, el Concejo Municipal del GAD Guaranda es competente para conocer el proyecto normativo denominado "Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad, de las personas adultas mayores del cantón Guaranda", conforme las consideraciones jurídicas efectuadas en el presente documento.
- La aprobación y promulgación del presente proyecto normativo, por ser una propuesta de Ordenanza, deberá seguir el procedimiento parlamentario previsto en el artículo 322 del COOTAD y artículo 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda.
- De acuerdo a la calificación realizada el día 25 de marzo de 2025, por la Secretaría del Concejo Municipal del GAD Guaranda respecto del cumplimiento de requisitos formales y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, el presente proyecto de Ordenanza, deberá seguir conociendo y sustanciando la Comisión de Igualdad y Género, hasta su finalización.
- Por lo expuesto, esta Procuraduría Síndica, emite criterio legal favorable para que el Concejo Municipal del GAD Guaranda, en ejercicio de la facultad normativa, conozcan en primer debate y resuelvan la aprobación del proyecto normativo denominado "Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad, de las personas adultas mayores del cantón Guaranda", al no existir contradicción normativa.
- En consecuencia, se recomienda que las observaciones específicas realizadas por la Procuraduría Síndica respecto del presente proyecto de ordenanza sean incorporadas como observaciones en el primer debate de la sesión respectiva.
- Finalmente, el presente criterio se circunscribe a los aspectos de orden jurídico, que derivan de la revisión de los documentos y antecedentes provistos para la realización del mismo, por lo tanto, cualquier pronunciamiento de orden técnico, financiero o económico deberán ser solventadas por las Direcciones competentes.

Acompaño en original el expediente parlamentario.

Atentamente,

Abg. Cristian Córdor Aquieta, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO DEL
GAD DEL CANTÓN GUARANDA



Guaranda
RECEPCIÓN
06/06/2025
1337-6
HORA 16:12

(03) 2551083 / (03) 2551088

www.guaranda.gob.ec

Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

MEMORANDO

No. 0699-OP-GADCG-2025

DE : Ing. Luis Fernando Rea
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA : Lic. Olga Curisisa Pasto Patin
CONCEJAL DEL CANTON GUARANDA

FECHA : Guaranda, 05 de junio de 2025

ASUNTO : **Respuesta**

Ante todo, el cordial saludos de quien le suscribe, en referencia al memorando No 037-CCM-GADCG-2025, me permito remitir la siguiente información:

1. ¿Indique cuáles son las comunidades y zonas que se han beneficiado mediante los trabajos de alcantarillado y agua potable del cantón.

AGUA POTABLE

PROYECTO	PARROQUIA	COMUNIDAD
REEMPLAZO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL SECTOR CRUZ URCU, PATOCOCHA	Guanujo	Patococha
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO 3 CRUCES	Santa Fe	San Vicente De Las Tres Cruces
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS, COLOCACION DE MEDIDORES DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE SAN LORENZO	San Lorenzo	San Lorenzo
CAMBIO DE TUBERÍA DE LINEA DE CONDUCCION DESDE EL TINGO AL TANQUE DE RESERVA DE LA CABECERA PARROQUIAL	Salinas	Salinas

ALCANTARILADO

PROYECTO	PARROQUIA	COMUNIDAD
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO, DIVINO NIÑO Y JESUS DEL GRAN PODER DE LA PARROQUIA SAN SIMON, CANTON GUARANDA	San Simón	San Francisco
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS GASTON SILVA, MIRADOR Y LOMA DE QUITO DE LA PARROQUIA FACUNDO VELA, CANTON GUARANDA	Facundo Vela	Gastón Silva
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RAMAL DE LA CALLE DEL CONOCIMIENTO	Salinas	Miraflores
MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL CANTON GUARANDA	San Luis de Pambil	San Luis de Pambil

2.- ¿Cuál es la distancia en kilómetros de las vías que se han lastrado, adoquinado y han asfaltado en las comunidades del cantón durante el periodo 2020-2024.

LASTRADO

TRABAJOS	PARROQUIA	COMUNIDAD	KM
RELASTRADO VIAS PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD DE CASHAPAMBA	JULIO MORENO	CASHAPAMBA	3.00
ESTABLECIMIENTO DE LA BASE Y SUB BASE "COMUNIDAD DE QUINUA CORRAL - SHULALA	GUANUJO	QUINUA CORRAL	0.50
LASTRADO DE VIA "COMUNIDAD DE TINKU PAMBA - ILLANGAMA	GUANUJO	TINKU PAMBA	1.50
LASTRADO DE VIA "COMUNIDAD DE SAN JOSE DE TUSO BAJO	SANTA FE	TUSO BAJO	0.60
LASTRADO DE VIA "COMUNIDAD DE SAN SUROPOTRERO GUAYTAYUG	SAN SIMON	SUROPOTRERO	3.50
RELASTRADO DE VIA "COMUNIDAD DE SHULALA TAMBOLOMA	SAN SIMON	SHULALA	3.00
RELASTRADO DE VIA "BARRIO CHALONGOTO BAJO"	GUANUJO	CHALONGOTO BAJO	1.00
RELASTRADO DE VIA TIUPITIAN ENTRADA RAYO ALTO	GUANUJO	ILLAGUA CANLLUSHI	3.50
LASTRADO CASTILLO ALTO	VEINTIMILLA	CASTILLO ALTO	0.50



RELASTRADO VIA PALTABAMBA VIA CASTILLO	VEINTIMILLA	CASTILLO BAJO	1.00
RELASTRADO VIA CASCARILLA MINDINA	SIMIATUG	CASCARILLA	3.00
RELASTRADO VIA SHULALA CACHIZAGUA	SAN SIMON	SHULALA	1.00
RELASTRADO	VEINTIMILLA	VINCHOA GRANDE	1.50
LASTRADO CASA COMUNAL TANQUIZAN A LOS TANQUES	GUANUJO	TANQUIZAN	1.50
RELASTRADO VIA MENDINA PAPALOMA	SIMIATUG	PAPALOMA	5.00
RELASTRADO VIA CACHIZAGUA TAMBOLOMA	SAN SIMON	CACHIZAGUA	3.00
RELASTRADO COMUNIDAD DE POTRERRILLOS	SAN SIMON	POTRERRILLOS	3.50
RELASTRADO VIA CACHIZAGUA TAMBOLOMA	SAN SIMON	TAMBOLOMA	8.00
RELASTRADO VIA SIMIATUG PAPALOMA	SIMIATUG	SIMIATUG	10.00
LASTRADO VIA SIMIATUG SANTA TERESA	SIMIATUG	SANTA TERESA	1.00
RELASTRADO DE LA VIA TAGMA ALTO	SAN SIMON	TAGMA ALTO	3.00
RELASTRADO VIA VAQUERIA LARCAPAMBA	SAN SIMON	VAQUERIA	4.00
LASTRADO DE LA VIA SIMIATUG CANDIO	SIMIATUG	CANDIO	0.50
LASTRADO DE VIA	VEINTIMILLA	GUAPONGOTO	1.00
RELASTRADO DE VIA	VEINTIMILLA	GUAPONGOTO	1.00
RELASTRADO VIA ECHEANDIA GUACHANA RIO VERDE	GUANUJO	GUACHANA	12.00
RELASTRADO VIA SAN LORENZO AMAPOLAS	SAN LORENZO	AMAPOLAS	4.50
RELASTRADO VIA SAUCE ALTO LA COCHA	SAN LORENZO	SAUCE ALTO	16.00
RELASTRADO VIA SAN LORENZO MACHANGARA	SAN LORENZO	SAN BARTOLO TIRIPAMBA	1.50
AMPLIACION DE LA VIA HILANDERIA VERDEPAMBA	SALINAS	SALINAS	1.50
AMPLIACION DE LA VIA CHAGCHA INGRESO A RELLENO SANITARIO JULIO MORENO	SANTA FE	CHAGCHA	4.60
RELASTRADO VIA GUANTO CRUZ SAN JUAN	GUANUJO	SAN JUAN	3.00
RELASTRADO VIA TOTORAS ALTO, BAJO SAN JUAN DE LLULLUNDONGO	GUANUJO	TOTORAS	6.00



LASTRADO PACHANCHO HILANDERIA	GUANUJO	PACHANCHO	5.00
RELASTRADO DE LA VIA NEGROYAKU	GUANUJO	NEGRO YAKU	2.00
LASTRADO DE LA VIA SAN JUAN ALPACHACA	GUANUJO	SAN JUAN	3.00
RELASTRADO VIA SAN JUAN BRAMADERO GRANDE	GUANUJO	SAN JUAN	3.00
LASTRADO VIA ATANDAGUA CANAL DE RIEGO SANTA FE	GUANUJO	ATANDAGUA	2.00
RELASTRADO VIA NEGRO YAKU PARQUE INDUSTRIAL	GUANUJO	NEGRO YAKU	2.00
LASTRADO DE LA VIA ATANDAGUA CENTROS DE LA COMUNIDAD	GUANUJO	ATANDAGUA	3.00
RELASTRADO VIA CACHIYAKU BRAMADERO CHICO, BRAMADERO CHICO BRAMADERO GRANDE Y CACHIYAKU	GUANUJO	BRAMADERO GRANDE Y CHICO	8.00
LASTRADO DE LA VIA EL CARMEN	GUANUJO	CARMEN	1.50
AMPLIACION DE LA VIA Y RASANTEO	VEINTIMILLA	PALTAPAMBA SAN AURELIO	4.00
LASTRADO VIA JULIO MORENO CHAGCHA	JULIO MORENO	RELENO SANITARIO	1.50
LASTRADO DE VIA GUANTUG	GUANUJO	GUANTUG GRANDE	1.50
LASTRADO DE VIA COMUNIDAD DE CARBON CHINIPAMBA	GUANUJO	CARBON CHINIPAMBA	2.00
RELASTRADO VIA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO	VEINTIMILLA	SAN ANTONIO	1.00
RELASTRADO DE LA VIA NAGUAN SAUCE BAJO	SAN LORENZO	SAUCE BAJO	2.60
RELASTRADO VIA CANDUYA TAMBILLO	SAN LORENZO	TAMBILLO	12.00
RELASTRADO VIA MARCOPAMBA GUAPONGOTO LA GUALA	SAN LORENZO	MARCOPAMBA	16.00
RELASTRADO ENTRADA SAN LORENZO	SAN LORENZO	SAN LORENZO	1.80
RELASTRADO CHUROLOMA	SAN LORENZO	CHURULOMA	1.20

TOTAL: 187.30KM



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

PROYECTO	PARROQUIA	COMUNIDAD	AREA
ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL BARRIO EL DORADO	GUANUJO	EL DORADO	2240
ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL BARRIO SAN MIGUELITO	GUANUJO	SAN MIGUELITO	1280
ADOQUINADO DE 11 CALLES, NUEVA GENERACION	GUANUJO	NUEVA GENERACION	4000
ADOQUINADO BARRIO GUANGOLIQUN	VEINTIMILLA	GUANGOLIQUN	1120

TOTAL: 8640M2

ASFALTO

PROYECTO	PARROQUIA	COMUNIDAD	KM
COLOCACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y BORDILLOS EN - DEFENSA DEL PUEBLO	GUANUJO	DEFENSA DEL PUEBLO	1.62
COLOCACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y BORDILLOS - NUEVO GUANUJO	GUANUJO	NUEVO GUANUJO	1.49
COLOCACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y BORDILLOS - PLAZA DE CARNAVAL	ANGEL POLIBIO CHAVEZ	PLAZA DEL CARNAVAL	1.11
COLOCACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y BORDILLOS - CALLE EL BOLIVARENSE	ANGEL POLIBIO CHAVEZ	PRENSA BAJA	0.54
COLOCACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y BORDILLOS - MARCOPAMBA	ANGEL POLIBIO CHAVEZ	MARCOPAMBA	0.95
COLOCACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y BORDILLOS - ALPACHACA - CORTIJO	ANGEL POLIBIO CHAVEZ	ALPACHACA	0.85
COLOCACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y BORDILLOS - LOS TRIGALES	ANGEL POLIBIO CHAVEZ	LOS TRIGALES	0.43
ASFALTADO, CUNETAS Y BORDILLO SHULALA - QUINUACORRAL-LARCAPAMBA	GUANUJO	LARCAPAMBA, QUINUA CORRAL, SHULALA	4.70
ASFALTADO, CUNETAS Y BORDILLO 4 ESQUINAS - MERCADO MAYORISTA	GUANUJO	4 ESQUINAS	3.00
ASFALTADO, CUNETAS Y BORDILLO Y DE RUMILOMA - CASIPAMBA-SAN BARTOLO	VEINTIMILLA	CASIPAMBA	1.47
ASFALTADO, CUNETAS Y BORDILLO Y DE LA CALLE 111	GUANUJO	NUEVO GUANUJO	0.65

TOTAL : 16.80KM



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO REA
HINOJOSA

Validar únicamente con FirmaRC

Ing. Luis Fernando Rea
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027